



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N **2017.**

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.), DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 23 MAY 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1532

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 6308 del 08.10.2014**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U, específicamente para el proyecto **Creciendo Juntos V**, código de grupo N° **108495** de la comuna de **Puente Alto**.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 8299 del 29.10.2015**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U, específicamente para el proyecto **San Gerónimo**, código de grupo N° **114560** de la comuna de **Puente Alto**.
- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 8299 del 29.10.2015**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U, específicamente para el proyecto **El Salitre**, código de grupo N° **117537** de la comuna de **Macul**.
- f) La **Resolución Exenta N° 112 del 08.01.2016 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios para el proyecto **Creciendo Juntos V**, código de grupo N° **108495** de la comuna de **Puente Alto**.
- g) La **Resolución Exenta N° 1367 del 14.04.2016 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras para el proyecto **San Gerónimo**, código de grupo N° **114560** de la comuna de **Puente Alto**.
- h) . La **Resolución Exenta N° 1064 del 09.03.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras para el proyecto **El Salitre**, código de grupo N° **117537** de la comuna de **Macul**.
- i) **El Ordinario N° 4341 del 10.04.2017 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
02 Debidamente identificados	06.07.2016	Creciendo Juntos V	108495	II	Asesorías Integrales Padre Hurtado Ltda.	Puente Alto	98%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
04 Debidamente identificados	15.11.2016	San Gerónimo	114560	II	Asesorías Integrales Padre Hurtado Ltda.	Puente Alto	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
05 Debidamente identificados	15.11.2016	El Salitre	117537	II	Asesorías Integrales Padre Hurtado Ltda.	Macul	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- j) Los **Informes del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras**, mediante los cuales se informa porcentajes de avances físicos y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- k) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- l) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, han presentado retraso en el término de las obras y cobro oportuno de los subsidios debido a la dificultad para terminar las obras y realizar las recepciones finales por falta de moradores en las viviendas y retraso en subsanar observaciones emitidas en algunas viviendas por los ITOS SERVIU y PSAT.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:



1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **11 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto i)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**Creciendo Juntos V**", código de grupo N° 108495, del Título II, de la comuna de Puente Alto, "**San Gerónimo**", código de grupo N° 114560, del Título II, de la comuna de Puente Alto, y "**El Salitre**", código de grupo N° 117537, del Título II, de la comuna de Macul.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Asesorías Integrales Padre Hurtado Ltda.**" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. +Oficio SERVIU N 4341 del 10.04.2017;
15.05.2017

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl